



## **Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Asociación Andaluza Hermandad de Nuestra Señora Virgen del Rocío San Rafael Arcángel**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios:**

Concesión directa a la entidad Asociación Andaluza Hermandad de Nuestra Señora Virgen del Rocío San Rafael Arcángel

### **Segundo. Finalidad:**

Colaborar con una ayuda económica para que la entidad pueda hacer frente a los gastos generados por la reparación del "carro del Sin Pecado de la Virgen".

En el mes de mayo, durante una romería, el carro sufrió un accidente y quedó casi destruido.

### **Tercero. Bases reguladoras:**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAc/fitxa.aspx?lngIdFitxa=14603&mode=a&lang=ca>

### **Cuarto. Importe:**

El ayuntamiento colaborará con 1500 euros, que representa el 65,07 % del total del gasto inicial de la reparación, que asciende a 2.305,05 euros.

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Del 1 de enero al 5 de noviembre de 2016

Santa Coloma de Gramenet, 4 de noviembre de 2016

Sra. Petra Jiménez González  
Teniente de Alcaldesa de Cultura, Movimientos  
Sociales, Participación, Entidades Ciudadanas,  
Memoria Histórica, LGTB, Derechos Civiles,  
Cooperación y Solidaridad